

RESOLUCIÓN No 628 (17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL**»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 089 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 09 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Eva Lucía Díaz Burkhardt (Gerente de Arte Dramático), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL**.

Que el 10 de junio de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eva Lucía Díaz Burkhardt (Gerente de Arte Dramático) y Maribel Medina Caicedo (Contratista- Gerencia de Arte Dramático).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	1	97	GINNA ALEXANDRA NARVAEZ RUBIO	C.C. 52.529.421	\$900.000
		1	92	ANGELA DEL PILAR TRIANA GALLEG0	C.C. 52.887.220	\$900.000
		1	90	LEONOR ESTRADA HERRERA	C.C. 42.776.930	\$900.000

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. [...]».

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

RESOLUCIÓN No 628 (17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL**»

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	78	LEANDRO PABLO MUSSI	C.E. 361682

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1816
Objeto	PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 - GERENCIA ARTE DRAMÁTICO
Valor	\$ 100.000.000
Rubro	O2301160121000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	ENERO 23 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL**, suscrita el 10 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	1	97	GINNA ALEXANDRA NARVAEZ RUBIO	C.C. 52.529.421	\$900.000
		1	92	ANGELA DEL PILAR TRIANA GALLEG0	C.C. 52.887.220	\$900.000
		1	90	LEONOR ESTRADA HERRERA	C.C. 42.776.930	\$900.000

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

RESOLUCIÓN No 628 (17-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL**»

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	78	LEANDRO PABLO MUSSI	C.E. 361682

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1816 de enero 23 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

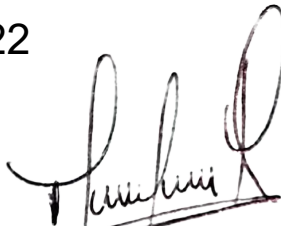
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 17-JUNIO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephnay Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Raúl Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias
proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático,*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música,



RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión a cargo de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
		Y/O AUMENTADA
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN
	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLE
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ	\$15.000.000	2062
			\$15.000.000	2073
			\$15.000.000	2029
			\$15.000.000	2039
			\$15.000.000	2094
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES	\$35.000.000	2058
			\$35.000.000	2074
			\$35.000.000	2037
			\$35.000.000	2095
			\$35.000.000	2028
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES	\$12.000.000	2036
			\$12.000.000	2061
			\$12.000.000	2072
			\$2.000.000	2041
			\$10.000.000	2091
			\$12.000.000	2092
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS	\$10.000.000	2030
			\$5.000.000	2042
			\$5.000.000	2059
\$5.000.000			2075	
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO	\$40.000.000	1304
			\$15.000.000	1312
			\$20.000.000	1316
			\$50.000.000	1554



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
			\$20.000.000	1555
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS	\$40.000.000	1525
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN	\$40.000.000	1521
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL	\$50.000.000	1532
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE	\$25.000.000	1527
			\$10.000.000	1530
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	\$15.000.000	1427
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO	\$15.000.000	1375
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2066
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2077
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2078
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2079
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO	\$45.000.000	2068
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA	\$45.000.000	2076
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$10.000.000	2102
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2101
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2100
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2103
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2069
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS	\$20.000.000	2070
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2067
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN	\$15.000.000	2071
		BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES	\$20.000.000
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN	\$65.920.000	2038
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN	\$148.320.000	2097
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$61.800.000	2022
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$277.000.000	2031
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$51.450.000	2032
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF	\$48.000.000	2096
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE	\$102.000.000	2082
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$61.800.000	2083
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$84.000.000	2084



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$8.000.000	2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL	\$60.000.000	2025
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL	\$28.750.000	2035
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$60.000.000	2086
	PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	\$25.750.000	2085
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR	\$75.000.000	2006
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022	\$20.000.000	2005
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	\$40.000.000	2012
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA	\$19.000.000	2011
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA	\$17.000.000	2018
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD	\$29.162.000	2002
			\$838.000	2004
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	\$40.000.000	2008
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2007
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	\$30.000.000	2009
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLET	\$20.000.000	2010
BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA	\$150.000.000	2000	
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO	\$25.000.000	2060
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS	\$12.000.000	2046
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS	\$50.000.000	2053
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN	\$18.000.000	2043
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	\$60.000.000	2052
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS	\$130.000.000	2044
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2054
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ	\$22.500.000	2056
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2047
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	\$32.000.000	2048
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA	\$32.000.000	2051
RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA	\$14.000.000	2055	
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Estímulo no pecuniario	No Aplica

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co,


ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 02-FEB-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-02
		Fecha: 29/01/2019
	ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 9 días del mes de febrero del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Eva Lucía Díaz Burkhardt (Gerente de Arte Dramático) con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 correspondientes a la Gerencia de Arte Dramático del Idartes.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes -Gerencia de Arte Dramático- IDARTES 2022.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 9 días del mes de febrero del 2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

EVA LUCÍA DÍAZ BURKCHARDT
Gerente de Arte Dramático



Radicado: **20223700070863**

Fecha 09-02-2022 07:59

Documento 20223700070863 firmado electrónicamente por:

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 09-02-2022 09:45:08

EVA LUCÍA DÍAZ BURKCHARDT, Gerente de Arte Dramático, Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 09-02-2022 11:27:49

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 09-02-2022 12:36:32

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 09-02-2022 08:02:26

Anexos: 1 folios, Listado definición perfiles jurados




36be2796493da8af32a17ce83dd39acbb7eaf3c15e20d2c42b132a8c424cec74



Listado definición perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes Gerencia de Arte Dramático- IDARTES 2022.

MATRIZ DEFINICIÓN PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022			
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES			
UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
Arte Dramático	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA-DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS	<p>Perfil 1. Profesionales en Artes, Humanidades, Ciencias Sociales, Económicas o Administrativas con experiencia específica de cinco (5) años o más en coordinación y/o evaluación de proyectos sociales, artísticos y culturales con enfoque territorial y comunitario.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Arte Dramático. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia específica de mínimo cinco (5) años en coordinación y/o evaluación de proyectos sociales, artísticos y culturales con enfoque territorial y comunitario. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Gestores culturales o líderes comunitarios con experiencia de seis (6) años o más en el liderazgo de proyectos con enfoque territorial y comunitario.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Arte Dramático. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia específica de mínimo seis (6) años en coordinación o evaluación de proyectos sociales, artísticos y culturales con enfoque territorial y comunitario. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p>	3
Arte Dramático	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría Nuevos creadores	<p>Perfil 1. Profesionales en Arte Dramático o Artes Escénicas con experiencia en dirección, actuación, producción teatral o docencia, teatro musical, danza-teatro, circo, títeres o animación de objetos. Debe contar con experiencia como evaluador o jurado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Arte Dramático o Artes Escénicas . B. Área de conocimiento: Arte Dramático o Artes Circenses. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de mínimo siete (7) años en dirección, actuación, producción teatral o docencia, teatro musical, danza-teatro, circo, títeres o animación de objetos. Debe contar con experiencia como evaluador o jurado. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Directores, actores, artistas circenses, títeres, productores teatrales o circenses que cuenten con trayectoria mínima de diez (10) años en creación o puesta en escena de obras teatrales o espectáculos de circo a nivel profesional. Debe contar con experiencia como evaluador o jurado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Arte Dramático o Artes Circenses. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en adelante en creación o puesta en escena de obras teatrales o espectáculos de circo a nivel profesional. Debe contar con experiencia como evaluador o jurado. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Profesionales en Arte Dramático o Artes Escénicas con experiencia en dirección, actuación, producción teatral o docencia, teatro musical, danza-teatro, circo, títeres o animación de objetos. Debe contar con experiencia como evaluador o jurado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Arte dramático o Artes escénicas. B. Jurado con posgrado: En áreas afines a las artes escénicas C. Área de conocimiento: Arte Dramático o Arte Circense. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de siete (7) años en adelante en dirección, actuación, producción teatral o docencia, teatro musical, danza teatro, circo, títeres o animación de objetos. Debe contar con experiencia como evaluador o jurado. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
Arte Dramático	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría Creadores de Mediana Trayectoria	<p>Perfil 1. Profesionales en Arte Dramático o Artes Escénicas con experiencia en dirección, actuación, producción teatral o docencia, teatro musical, danza-teatro, circo, títeres o animación de objetos. Debe contar con experiencia como evaluador o jurado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Arte Dramático o Artes Escénicas . B. Área de conocimiento: Arte Dramático o Artes Circenses. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de mínimo diez (10) años en dirección, actuación, producción teatral o docencia, teatro musical, danza-teatro, circo, títeres o animación de objetos. Debe contar con experiencia como evaluador o jurado. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Directores, actores, artistas circenses, títeres, productores teatrales o circenses que cuenten con trayectoria mínima de quince (15) años en creación o puesta en escena de obras teatrales o espectáculos de circo a nivel profesional. Debe contar con experiencia como evaluador o jurado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Arte Dramático o Artes Circenses. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de quince (15) años en adelante en creación o puesta en escena de obras teatrales o espectáculos de circo a nivel profesional. Debe contar con experiencia como evaluador o jurado. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Profesionales en Arte Dramático o Artes Escénicas con experiencia en dirección, actuación, producción teatral o docencia, teatro musical, danza-teatro, circo, títeres o animación de objetos. Debe contar con experiencia como evaluador o jurado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Arte dramático o Artes escénicas. B. Jurado con posgrado: En áreas afines a las artes escénicas C. Área de conocimiento: Arte Dramático o Arte Circense. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de siete (7) años en adelante en dirección, actuación, producción teatral o docencia, teatro musical, danza teatro, circo, títeres o animación de objetos. Debe contar con experiencia como evaluador o jurado. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
Arte Dramático	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría Creadores de Larga Trayectoria	<p>Perfil 1. Profesionales en Arte Dramático o Artes Escénicas con trayectoria en dirección, actuación, producción teatral o docencia, teatro musical, danza-teatro, circo, títeres o animación de objetos, con experiencia como asesor de proyectos artísticos, evaluador o jurado. Actualmente debe estar vinculado a procesos de creación, investigación o docencia según el campo de su especialidad, así como contar con premios o reconocimientos que destaquen su labor artística.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Arte Dramático o Artes Escénicas. B. Jurado con posgrado: Áreas afines a las artes escénicas. C. Área de conocimiento: Arte Dramático o Arte Circense. D. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo diez (10) años de experiencia en procesos de creación, investigación o docencia según el campo de su especialidad. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Directores, actores, artistas circenses, títeres, productores teatrales o circenses que cuenten con trayectoria mínima de quince (15) años en creación o puesta en escena de obras teatrales o espectáculos de circo a nivel profesional, con experiencia como asesor de proyectos artísticos, evaluador o jurado. Actualmente debe estar vinculado a procesos de creación, investigación o docencia según el campo de su especialidad así como contar con premios o reconocimientos que destaquen su labor artística.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Arte Dramático o Arte Circense. C. Campos de experiencia o trayectoria: Quince (15) años de experiencia en creación o puesta en escena de obras teatrales o espectáculos de circo a nivel profesional, con experiencia como asesor de proyectos artísticos, evaluador o jurado D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
Arte Dramático	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría Creaciones y exploraciones teatrales y circenses con medios y dispositivos alternativos	<p>Perfil 1. Profesionales en Arte Dramático, Artes Escénicas, Artes audiovisuales, Artes plásticas y Visuales o Artes Vivas, con experiencia en realización teatral, audiovisual y creación con exploraciones teatrales y circenses aplicadas a medios y dispositivos alternativos.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Arte Dramático, Artes Escénicas, Artes audiovisuales, Artes Plásticas y Visuales o Artes vivas. B. Área de conocimiento: Arte Dramático, Artes Plásticas, Artes Audiovisuales, Artes vivas o Artes Circense. C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo siete (7) años de experiencia o más en realización teatral, audiovisual y creación con exploraciones teatrales y circenses aplicadas a medios y dispositivos alternativos. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Directores, actores, realizadores audiovisuales o artistas plásticos y visuales, con experiencia en realización teatral, audiovisual, artes vivas o creación de nuevos formatos y exploraciones teatrales y circenses aplicadas a medios y dispositivos alternativos.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Arte Dramático, Artes Audiovisuales, Artes vivas o Artes Circenses. C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo diez (10) años de experiencia en realización teatral, audiovisual, artes vivas o creación de nuevos formatos y exploraciones teatrales y circenses aplicadas a medios y dispositivos alternativos. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
Arte Dramático	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO Categoría Dramaturgia	<p>Perfil 1. Profesionales en Arte Dramático, Literatura o Escrituras Creativas, con práctica permanente como dramaturgo o docente de dramaturgia. Debe contar con publicaciones de autor en medios digitales o impresos.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Arte Dramático, Literatura o Escrituras Creativas B. Jurado con posgrado: Artes Escénicas, Artes Audiovisuales o Artes Vivas. C. Área de conocimiento: Arte Dramático, Literatura o Escrituras Creativas. D. Campos de experiencia o trayectoria: Diez (10) años o más de experiencia en dramaturgia o cátedra en dramaturgia, literatura, crítica o creación de guión. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Dramaturgo con práctica permanente que cuente con publicaciones de autor en medios digitales o impresos, así como con premios o reconocimientos a su labor como escritor.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Arte Dramático o Literatura. C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo quince (15) años de experiencia en dramaturgia o cátedra en dramaturgia, literatura, crítica o creación de guión. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3

Arte Dramático	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTION	<p>Perfil 1. Profesionales en Artes, Humanidades, Ciencias Sociales, Económicas o Administrativas con experiencia específica de cinco (5) años o más en gestión de proyectos de emprendimiento cultural e industrias culturales y creativas en el sector de Arte Dramático.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes, Humanidades, Ciencias Sociales, Económicas, Administrativas o Gestión Cultural. B. Área de conocimiento: Arte Dramático o Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia específica de mínimo cinco (5) años como gestor cultural o líder de proyectos de emprendimiento cultural e industrias culturales y creativas. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Gestor cultural con trayectoria en el liderazgo en proyectos de emprendimiento cultural e industrias culturales y creativas.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo siete (7) años de experiencia como gestor cultural o líder de proyectos de emprendimiento cultural e industrias culturales y creativas. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Profesionales en Artes, Humanidades, Ciencias Sociales, Económicas o Administrativas con experiencia específica de mínimo cinco (5) años o más en proyectos de emprendimiento cultural e industrias culturales y creativas en cualquier área artística.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes, Humanidades, Ciencias Sociales, Económicas o Administrativas. B. Área de conocimiento: Arte Dramático, Gestión Cultural o Circo. C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo cinco (5) años como gestor cultural o líder de proyectos de emprendimiento cultural e industrias culturales y creativas. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
Arte Dramático	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL	<p>Perfil 1. Profesionales en Arte Dramático o Artes Escénicas con trayectoria en dirección, actuación, producción teatral o docencia, teatro musical, danza-teatro, circo, títeres o animación de objetos, con experiencia como evaluador o jurado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Arte Dramático o Artes Escénicas. B. Jurado con posgrado: Áreas afines a las artes escénicas. C. Área de conocimiento: Arte Dramático o Arte Circense. D. Campos de experiencia o trayectoria: mínimo diez (10) años de experiencia en procesos de creación, investigación o docencia según el campo de su especialidad. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Directores, actores, artistas circenses, titiriteros, productores teatrales o circenses que cuenten con trayectoria mínima de quince (15) años en creación o puesta en escena de obras teatrales o espectáculos de circo a nivel profesional. Debe contar con experiencia como evaluador o jurado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Arte Dramático o Artes Circenses. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de quince (15) años en adelante en creación o puesta en escena de obras teatrales o espectáculos de circo a nivel profesional. Debe contar con experiencia como evaluador o jurado. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
Arte Dramático	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - Teatro en estudio	<p>Perfil 1. Profesionales en Arte Dramático, Literatura o Escrituras Creativas, con práctica permanente como dramaturgo o docente de dramaturgia. Debe contar con publicaciones de autor en medios digitales o impresos.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Arte Dramático, Literatura o Escrituras Creativas B. Jurado con posgrado: Artes Escénicas, Artes Audiovisuales o Artes Vivas. C. Área de conocimiento: Arte Dramático, Literatura o Escrituras Creativas. D. Campos de experiencia o trayectoria: Diez (10) años o más de experiencia en dramaturgia o cátedra en dramaturgia, literatura, crítica o creación de guión. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Dramaturgo con práctica permanente que cuente con publicaciones de autor en medios digitales o impresos, así como con premios o reconocimientos a su labor como escritor.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Arte Dramático o Literatura. C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo quince (15) años de experiencia en dramaturgia o cátedra en dramaturgia, literatura, crítica o creación de guión. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
Arte Dramático	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - Dramaturgia Femenina	<p>Perfil 1. Profesionales en Arte Dramático, Literatura o Escrituras Creativas, con práctica permanente como dramaturgo o docente de dramaturgia. Debe contar con publicaciones de autor en medios digitales o impresos.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Arte Dramático, Literatura o Escrituras Creativas B. Jurado con posgrado: Artes Escénicas, Artes Audiovisuales o Artes Vivas. C. Área de conocimiento: Arte Dramático, Literatura o Escrituras Creativas. D. Campos de experiencia o trayectoria: Diez (10) años o más de experiencia en dramaturgia o cátedra en dramaturgia, literatura, crítica o creación de guión. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Dramaturgo con práctica permanente que cuente con publicaciones de autor en medios digitales o impresos, así como con premios o reconocimientos a su labor como escritor.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Arte Dramático o Literatura. C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo quince (15) años de experiencia en dramaturgia o cátedra en dramaturgia, literatura, crítica o creación de guión. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
Arte Dramático	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTÉCNICAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	<p>Perfil 1. Profesionales en Arte Dramático, Artes Escénicas, Artes audiovisuales, Artes plásticas y Visuales o Artes vivas, con experiencia en realización, gestión o producción teatral.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Arte Dramático, Artes Escénicas, Artes Audiovisuales, Artes Plásticas y Visuales o Artes Vivas. B. Jurado con posgrado: Gestión cultural, Artes vivas o Producción Escénica. C. Área de conocimiento: Arte Dramático, Gestión Cultural, Artes Vivas o Producción Escénica. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de cinco (5) años en adelante en realización, gestión o producción teatral. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Perfil 2. Directores, expertos en Arte Dramático, Artes Escénicas o Artes Vivas, con experiencia en realización, gestión o producción teatral.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Arte Dramático o Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Siete (7) años de experiencia en realización, gestión o producción teatral. D. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p>	3
Arte Dramático	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO	<p>Perfil 1. Profesionales en Arte Dramático o Artes Escénicas con trayectoria en dirección, actuación, producción teatral o docencia, teatro musical, danza-teatro, circo, títeres o animación de objetos, con experiencia como evaluador o jurado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Arte Dramático o Artes Escénicas. B. Jurado con posgrado: Áreas afines a las artes escénicas. C. Área de conocimiento: Arte Dramático o Arte Circense. D. Campos de experiencia o trayectoria: mínimo diez (10) años de experiencia en procesos de creación, investigación o docencia según el campo de su especialidad. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Directores, actores, artistas circenses, titiriteros, productores teatrales o circenses que cuenten con trayectoria mínima de quince (15) años en creación o puesta en escena de obras teatrales o espectáculos de circo a nivel profesional. Debe contar con experiencia como evaluador o jurado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Arte Dramático o Artes Circenses. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en adelante en creación o puesta en escena de obras teatrales o espectáculos de circo a nivel profesional. Debe contar con experiencia como evaluador o jurado. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de junio del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eva Lucía Díaz Burkhardt (Gerente de Arte Dramático) y Maribel Medina Caicedo (Contratista- Gerencia de Arte Dramático), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 9 de febrero del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	Gerencia de Arte Dramático	1	97	GINNA ALEXANDRA NARVAEZ RUBIO	C.C. 52.529.421	\$900.000
		1	92	ANGELA DEL PILAR TRIANA GALLEGO	C.C. 52.887.220	\$900.000
		1	90	LEONOR ESTRADA HERRERA	C.C. 42.776.930	\$900.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.*».

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	Gerencia de Arte Dramático	78	LEANDRO PABLO MUSSI	C.E. 361682

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 10 días del mes de junio de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

EVA LUCÍA DÍAZ BURKCHARDT
Gerente de Artes Plásticas y Visuales

MARIBEL MEDINA CAICEDO
Contratista-Gerencia de Arte Dramático

Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: William Raúl Marín Pinzón - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20223700266783**

Fecha 14-06-2022 12:03

Documento 20223700266783 firmado electrónicamente por:

WILLIAM RAÚL MARÍN PINZÓN, Profesional Universitario, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 14-06-2022 12:34:01

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 14-06-2022 19:06:09

MARIBEL MEDINA CAICEDO, contratista, Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 14-06-2022 14:47:33

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 14-06-2022 12:23:57

EVA LUCÍA DÍAZ BURKCHARDT, Gerente Arte Dramático, Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 14-06-2022 14:53:04



2c3e81d6f4740e3c656726ee0b356f5391aa617cf9d4e71225e44f2835d79c5f





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1816

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA
BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.01.23
16:37:59 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	100.000.000
			Total	100.000.000

Objeto:

PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 - GERENCIA ARTE DRAMÁTICO

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-320-01487-22 de ENERO 21 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 23 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 23.01.2022

Elaboró: JBDUARTE 21.01.2022

Impresión: 23.01.2022-16:18:13 JLUNAB 0000242219 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-08 22:26:45

Convocatoria		PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1460-003	DIEGO ANDRES ANGARITA ACOSTA		UNA NUEVA LUZ EN BOGOTA	Habilitada	